



Expediente: 316/10
Carátula: GUZMAN JOSE NOLBERTO C/ LIBERTY ART S.A. S/ COBRO DE PESOS

Unidad Judicial: JUZGADO DEL TRABAJO VI
Tipo Actuación: PLANILLA FISCAL
Fecha Depósito: 25/07/2023 - 00:00
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
900000000000 - LIBERTY ART S.A., -DEMANDADO
900000000000 - SWISS MEDICAL ART S.A., -DEMANDADO
2727210881 - GUZMAN, JOSE NOLBERTO-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

JUZGADO DEL TRABAJO VI

ACTUACIONES N°: 316/10



H103064524021

JUICIO:GUZMAN JOSE NOLBERTO c/ LIBERTY ART S.A. s/ COBRO DE PESOS.- Expte. N° 316/10

Sr. Juez:

Presento a despacho e informo que en cumplimiento con lo dipuesto en punto VII de la sentencia definitiva de fecha 17/11/2021 se confecciona planilla fiscal, a cargo de la parte actora GUZMAN JOSE NOLBERTO, cuyos rubros y montos se detallan a continuación:

PLANILLA FISCAL

IMPUESTO DE JUSTICIA	\$ 1.904
A REP. POR HOJAS DE ACTUA.	\$ 5.250
A REP. POR ESCRITOS	\$ 4.300
CALCULADOS PARA ACTUAR	\$ 200

TOTAL	\$ 11.654

En consecuencia, la presente planilla fiscal asciende a la suma total de \$11.654 (pesos once mil seiscientos cincuenta y cuatro).Es mi informe.- SECRETARIA.- 316/10 - RS.-

ADRIANA MONTINI

Sec. del Juzgado del Trabajo de VI Nom

San Miguel de Tucumán.

Téngase presente la planilla fiscal que antecede. En su mérito: NOTIFIQUESE a la actora GUZMAN JOSE NOLBERTO a fin de que tome conocimiento de la planilla fiscal a su cargo. No obstante ello, se aclara que el trabajador se encuentra exento del pago, conforme art. 329 inc. 3 y 331 inc. 1 Código Tributario Provincial (Ley N°5121, texto consolidado por Ley N°8240) y atento al principio de gratuidad, consagrado por arts. 20 LCT y 13 CPL. 316/10 - RS.-

Leonardo Andrés Toscano

JUEZ

Juzgado del Trabajo VI Nom.

Actuación firmada en fecha 24/07/2023

Certificado digital:
CN=TOSCANO Leonardo Andres, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20273642707
Certificado digital:
CN=MONTINI Adriana, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27282229795

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.